



IEM-POS-12/2022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 03 tres de noviembre de 2022 dos mil veintidós en el expediente citado al rubro, mediante el cual se le.....

Lo anterior, en términos de los artículos 240 Quater, fracción II del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16, inciso a y 33 fracción II del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta capital.

Se fija, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



**INSTITUTO ELECTORAL
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**

Realizó	Licda. Ana Yuritzí Ruiz Ramírez
Revisó	Mtro. César Edemir Alcantar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

